



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEOPISCA, CHIAPAS. MEXICO
2021 - 2024



ACUERDO. - AYUNTAMIENTO DE TEOPISCA, CHIAPAS. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

VISTOS. - Para la atención de la solicitud de información recibida con fecha 06 de octubre de 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **070125823000021**, el cual solicita lo siguiente:

“Solicitando siguiente precisión que la información se refiere a la póliza seguro automotriz y a la de seguro de vida que se encuentre vigente al 06 de Octubre del 2023. Información requerida en la póliza de Vehículos Flotilla:

- 1.- Aseguradora con la cual están contratados.
- 2.- Número de bienes incluidos en dicha póliza.
- 3.- Vigencia Actual con el formato (dd-mm-AAAA al dd-mm-AAAA).
- 4.- Coberturas y primas con las que cuentan.
- 5.- Monto total de la Prima
- 6.- metodo por el cual se adquirio (adjudicacion directa, simplificado menor, simplificado mayor, licitacion publica)

Información requerida en la póliza de Seguro de Vida Grupo:

- 1.- Aseguradora con la cual están contratados.
- 2.- Número de Personas incluidas en dicha póliza (Base, Eventual y Confianza) .
- 3.- Vigencia Actual con el formato (dd-mm-AAAA al dd-mm-AAAA).
- 4.- Coberturas y primas con las que cuentan.
- 5.- Monto total de la Prima
- 6.- metodo por el cual se adquirio (adjudicacion directa, simplificado menor, simplificado mayor, licitacion publica)”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Conforme lo determina el artículo 67, 69 y 70 fracción II de la Ley de Transparencia a Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de Acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención a las solicitudes, se le hace de su conocimiento lo siguiente:

SEGUNDO. - La solicitud fue turnada al área de Tesorería Municipal conforme a las atribuciones, funciones y obligaciones consideradas en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, el cual son competentes para responder su solicitud.

Con fecha 13 de octubre del presente año, la mencionada área, dio la debida atención conforme a lo establecido en los ordenamientos vigentes en nuestro Estado.

ACUERDO. - Por lo anterior expuesto y fundado, se declara la disponibilidad de la información solicitada en los términos señalados en el presente acuerdo, por lo que se tiene por contestada la solicitud de información pública con número de folio **070125823000021**, el cual deberá enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su notificación correspondiente.

ASÍ LO ACORDO, FIRMA Y MANDA EL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA. C.P. JOSE ANTONIO MOLINA LAVARIEGA. QUIEN ACTUA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 67, 69 Y 70 FRACCIO II Y 158 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

c.c.p. Archivo.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEOPISCA, CHIAPAS. MEXICO
2021 - 2024**



**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACION
SOLICITUD NUMERO: 070125823000021**

AYUNTAMIENTO DE TEOPISCA, CHIAPAS. TESORERIA MUNICIPAL. A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Se tiene por turnada a través del Responsable de Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **070125823000021** con fecha seis de octubre del año en curso, realizado por el (la) **C. Alejandra gutierrez.**

Con fundamento a los procedimientos de acceso a la información pública en los artículos 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese al solicitante, a través de las vías o medios establecidos en la ley, de acuerdo con las atribuciones y obligaciones de la Tesorería Municipal.

Atendiendo su solicitud de información, misma que se le da la debida y pronta atención, así después de realizar una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable de la información solicitada, de acuerdo con lo siguiente:

Póliza de seguro vehículos

Aseguradora	Número de bienes incluidos	Vigencia actual	Cobertura	Monto Prima	Método por el cual se adquirió
En trámite	En trámite	En trámite	En trámite	En trámite	En trámite

Póliza de seguro de vida

Aseguradora	Número de personas incluidos	Vigencia actual	Cobertura	Monto Prima	Método por el cual se adquirió
Inbursa	63 (seguro individual)	17/05/2023 al 17/05/2024	Multivida Total Temporal Uno Renovable	3,200.00	Adjudicación Directa

Con fundamento en los artículos 149 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o de los medios electrónicos, la respuesta a su solicitud.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedo a sus órdenes.

Atentamente,
C.P. Juan Carlos Morales González
Tesorero Municipal
Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas



06/10/2023 11:22:34 AM

Acuse de solicitud de información pública

Datos de la PNT

Número de folio: 070125823000021

Datos de la solicitud

Nombre del solicitante	alejandra gutierrez
Descripción de la solicitud	<p>Solicitando siguiente precisión que la información se refiere a la póliza seguro automotriz y a la de seguro de vida que se encuentre vigente al 06 de Octubre del 2023.</p> <p>Información requerida en la póliza de Vehículos Flotilla:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Aseguradora con la cual están contratados. 2.- Número de bienes incluidos en dicha póliza. 3.- Vigencia Actual con el formato (dd-mm-AAAA al dd-mm-AAAA). 4.- Coberturas y primas con las que cuentan. 5.- Monto total de la Prima 6.- metodo por el cual se adquirio (adjudicacion directa, simplificado menor, simplificado mayor, licitacion publica) <p>Información requerida en la póliza de Seguro de Vida Grupo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Aseguradora con la cual están contratados. 2.- Número de Personas incluidas en dicha póliza(Base, Eventual y Confianza) . 3.- Vigencia Actual con el formato (dd-mm-AAAA al dd-mm-AAAA). 4.- Coberturas y primas con las que cuentan. 5.- Monto total de la Prima 6.- metodo por el cual se adquirio (adjudicacion directa, simplificado menor, simplificado mayor, licitacion publica)
Modalidad de entrega	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Teopisca
Representante legal	
Documentación anexa	
Fecha de presentación	06/10/2023

Fecha de Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 06/10/2023

La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento

Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	06/11/2023
--------------------------	-----------------	------------

06/10/2023 11:22:34 AM

Acuse de solicitud de información pública

Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	13/10/2023
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	06/11/2023

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un período de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Noveno, Sistema de Medios de impugnación; Capítulo I Recurso de Revisión, II Del cumplimiento de las resoluciones del Instituto; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para cualquier duda puede comunicarse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con domicilio en: 12 Avenida Poniente Norte Número 1104 Colonia el Mirador Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29030 Tel:(961) 61 1 23 46.